

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE PROFESIONALES PARA PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA RETO EXPORTA CR DURANTE LOS EJERCICIOS 2026 Y 2027

Expdte: HOM-01-26

Tipo de Contrato: Acuerdo Marco de Homologación.

Categoría de Contrato: Contrato de servicio.

Tipo de Procedimiento de Contratación: Reforzado según Normas Internas de Contratación de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real.

CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL CONTRATO

CLÁUSULA 1. OBJETO.

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real (en adelante, “CÁMARA DE CIUDAD REAL”) tiene, entre otros objetivos, el de impulsar los sectores industrial y agroalimentario como pilares del desarrollo socioeconómico de la provincia, generadores de empleo y de riqueza en el territorio. Este objetivo se puede conseguir promoviendo la excelencia empresarial y la internacionalización, agrupando y apoyando empresas que, por sus características, como el tener una visión clara para internacionalizarse e innovar, sean capaces de mejorar la competitividad del tejido productivo de la provincia. Estas acciones se concretan en el **PROGRAMA RETO EXPORTA CR** a ejecutar durante los ejercicios 2026 y 2027.

Dicho programa está financiado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real y la Cámara de Ciudad Real.

El objeto del contrato es la preselección y homologación de profesionales para prestar servicios de consultoría y asesoramiento, asistencia técnica y acompañamiento en el marco del programa RETO EXPORTA CR durante el ejercicio 2026 y, en caso de acordarse por parte de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real la ejecución para este programa en el ejercicio 2027, esta homologación se extendería al citado año 2027.

A través de este procedimiento, podrán homologarse las personas físicas vinculadas al ámbito de la consultoría que cumplan los requisitos que se señalan en las presentes condiciones administrativas, así como en las prescripciones técnicas.

Dichas homologaciones y posteriores adjudicaciones se regirán, en todo caso, por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas y Acuerdo Marco ya

aprobados para la presente licitación, no haciéndose necesaria para las posteriores adjudicaciones de las acciones de consultoría nuevas licitaciones, ya que los pliegos prevén las condiciones objetivas para determinar las adjudicaciones.

En el caso de profesionales de consultoría presentados/as por entidades con personalidad jurídica, la evaluación y homologación se llevará a cabo a nivel individual, considerando exclusivamente a la persona física propuesta. De este modo, las entidades jurídicas serán homologadas única y exclusivamente en relación con las personas candidatas que presenten y sean aceptados/as en este procedimiento. En ningún caso podrán desempeñar los trabajos objeto de este contrato una persona física vinculada a una entidad jurídica si esa persona física no fue objeto de homologación.

La condición de consultor/a homologado/a no conlleva la adjudicación de una acción de consultoría o formación concreta por parte de CÁMARA CIUDAD REAL, pero será condición necesaria para acceder a la Bolsa de Profesionales de Consultoría del Programa RETO EXPORTA CR y, por tanto, para las adjudicaciones de prestación de los servicios de CÁMARA CIUDAD REAL en el desarrollo de dicho programa.

La condición de profesional de consultoría homologado/a no podrá ser objeto de cesión a terceros.

CLÁUSULA 2: DURACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO

La homologación será válida para los contratos derivados que se celebren durante los ejercicios 2026 y 2027 (en el caso de que la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real conceda a la CÁMARA DE CIUDAD REAL la ejecución del Programa de RETO EXPORTA para la anualidad de 2027) sin perjuicio de la posible extensión de las homologaciones a otros ejercicios de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava.

CLÁUSULA 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y RETRIBUCIÓN

A. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado del Acuerdo Marco se tramitará y adjudicará por un valor máximo estimado de DOSCIENTOS CUATRO MIL EUROS (204.000,00 €) IVA NO INCLUIDO para la totalidad del Programa RETO EXPORTA CR durante las anualidades de 2026 y 2027. Dicho valor se ha estimado atendiendo al presupuesto para acciones de consultoría y formación, sobre un promedio de horas a impartir, número de empresas participantes y precio/hora estimado de los/as profesionales de consultoría.

B. RETRIBUCIÓN

La retribución económica que percibirá el personal consultor homologado o, en su caso, la persona jurídica, sociedad o entidad válidamente constituida que solicitó su homologación, será de 120 euros/hora (con un máximo de 50 horas de consultoría por empresa beneficiaria).

A estas retribuciones se aplicarán las retenciones e impuestos que en cada caso procedan (en el caso de contrato laboral, en esta retribución, se incluye, y por tanto se deducirá, la cotización a la Seguridad Social a cargo de la Cámara de Ciudad Real). Quedan incluidos en dicha retribución los costes de desplazamiento, dietas y demás gastos del adjudicatario.

No procederá la revisión de precios durante la vigencia del contrato en el ejercicio 2026 ni en el ejercicio 2027 (en caso de concederse por la Excm. Diputación Provincial la ejecución del programa RETO Exporta en el ejercicio 2027).

Para el supuesto de consultores homologados a solicitud de una entidad con personalidad jurídica, de acuerdo con lo establecido en el siguiente apartado, será ésta la que facture a la Cámara en virtud del contrato de arrendamiento de servicios que al efecto se formalice.

Para el supuesto de consultores homologados a petición propia y a título personal, la retribución se realizará en virtud del contrato laboral que al efecto se formalice.

El coste de la contratación está financiado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real

CLÁUSULA 4. RÉGIMEN JURÍDICO

La homologación se llevará a cabo conforme a las cláusulas contenidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas y el Acuerdo Marco.

Las personas consultoras homologadas a solicitud de personas jurídicas, sociedades o entidades válidamente constituidas desarrollarán su actividad bajo su exclusivo riesgo, incluidos los casos fortuitos, sin que se establezca relación laboral alguna con la Cámara de Comercio de Ciudad Real.

CLÁUSULA 5. PUBLICIDAD

El presente procedimiento de homologación tendrá publicidad en el Perfil del Contratante de Cámara Ciudad Real (<https://www.camaracr.org/perfildelcontratante>) en la que estarán disponibles el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el procedimiento.

CAPITULO II TRAMITACIÓN Y LICITACIÓN

CLÁUSULA 6. TIPO DE PROCEDIMIENTO

El presente expediente de Acuerdo Marco se tramitará y licitará a tenor de lo dispuesto en las normas internas de contratación de la Cámara de Ciudad Real según la cuantía de los servicios a prestar.

CLÁUSULA 7. CANDIDATOS A LA HOMOLOGACIÓN

Podrán tomar parte en el presente procedimiento **las personas físicas**, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad de obrar y no estén incurso en prohibición de contratar. Igualmente, podrán tomar parte en el presente procedimiento las personas jurídicas, sociedades o entidades válidamente constituidas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, con la salvedad anteriormente indicada de que no podrán ser objeto de homologación las personas jurídicas en sí, sino los/as candidatos/as que, como personas físicas, sean presentados por éstas.

En el caso de que quien se presente a la licitación sean entidades jurídicas su actividad económica u objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales. Asimismo, deberán disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo.

Del mismo modo, se exigirá que quienes concurren se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Las personas que concurren como candidatos/as a la homologación, bien en su propio nombre y representación, bien a solicitud de una persona jurídica, sociedad o entidad válidamente constituida, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Titulación y experiencia:

Área de Especialización	Titulación Requerida	Tipo de Experiencia Valorada
Estrategia y Plan de Internacionalización	ADE, Economía, MBA (o Postgrado de Especialización), Marketing, Derecho,	Reorganización estratégica, modelos de negocio sostenibles, diseño e implantación de planes de internacionalización, diagnóstico del potencial exportador,

Área de Especialización	Titulación Requerida	Tipo de Experiencia Valorada
	Relaciones Internacionales, Ingenierías	análisis y selección de mercados exteriores, análisis de barreras de entrada, definición de propuesta de valor internacional, elaboración de planes de negocio internacionales, planificación de entrada a mercado, alianzas estratégicas y gestión de proyectos internacionales, apertura y consolidación de mercados, contratación y negociación con socios locales, licitaciones internacionales, adaptación normativa y documental, gestión de riesgos país, inteligencia competitiva, uso de herramientas de inteligencia artificial aplicadas a comercio exterior
Estrategia de Marketing, Comercial y de Comunicación Internacional	Marketing, Publicidad, ADE, Relaciones Internacionales, Periodismo, MBA (o Postgrado de Especialización)	Reposicionamiento de empresas, adaptación al mercado, marketing B2B y B2C internacional, marketing digital, SEO/SEM multilingüe, inteligencia de mercados internacionales, prospección y captación de clientes/distribuidores, diseño de canales de venta, comunicación intercultural, gestión de marca internacional, participación en ferias y misiones comerciales, e-commerce, CRM internacional, estrategias go-to-market, marketplaces internacionales, gestión de key accounts, negociación con distribuidores y agentes, definición de pricing y promociones por mercado, analítica comercial, automatización de marketing, social selling, generación de leads cualificados y medición del retorno de campañas internacionales, gestión efectiva de equipos comerciales
Dirección de Recursos Humanos	RRHH, Relaciones Laborales, Derecho, Psicología, Sociología, ADE, MBA (o Postgrado de Especialización)	Diseño organizativo para procesos de crecimiento internacional, dimensionamiento de equipos para expansión exterior, selección y desarrollo de perfiles internacionales, gestión del talento, políticas de movilidad y expatriación, gestión

Área de Especialización	Titulación Requerida	Tipo de Experiencia Valorada
		del cambio, comunicación interna, evaluación del desempeño y planes de retención, modelos de compensación internacional, gestión de equipos multiculturales y remotos, employer branding internacional, planes de carrera, compliance laboral, prevención de riesgos en entornos internacionales, onboarding de personal expatriado, gestión de diversidad e inclusión y desarrollo de competencias digitales.
Finanzas estratégicas	ADE, Contabilidad, Auditoría, Economía, Finanzas, Matemáticas, MBA (o Postgrado de Especialización)	Valoración empresarial, planificación financiera y fiscal, elaboración de business plans internacionales, análisis de rentabilidad por mercado, presupuestación y control de gestión, gestión de tesorería y cash-flow, financiación pública y privada, cálculo de costes de exportación, riesgo de divisa, medios de pago internacionales y due diligence financiera, modelización financiera, evaluación de inversiones y CAPEX internacional, estructuras de financiación bancaria y alternativa, cobertura de tipo de cambio, crédito documentario, garantías internacionales, seguro de crédito a la exportación, fiscalidad indirecta y aduanera, precios de transferencia, reporting financiero internacional, control de filiales, análisis de escenarios, compliance financiero y preparación de documentación para inversores.
Gestión de la cadena de suministros (<i>Supply Chain Management</i>) y Logística	Ingenierías, ADE, Postgrado de Especialización	Digitalización de la cadena de suministro, planificación de la demanda, gestión de riesgos, ciberseguridad operativa y continuidad de negocio, resiliencia operativa y sostenibilidad logística, diseño de redes de distribución internacional, planificación logística internacional, logística inversa,

Área de Especialización	Titulación Requerida	Tipo de Experiencia Valorada
		selección y homologación de operadores logísticos, gestión de almacenes y plataformas, transporte multimodal, gestión de Incoterms, operativa aduanera, optimización de inventarios, gestión de proveedores, trazabilidad, compras internacionales, negociación de fletes, gestión documental de exportación e importación, clasificación arancelaria, origen de mercancías, auditorías a proveedores, embalaje y etiquetado internacional, trazabilidad con tecnologías digitales.
Gestión de la innovación	Ingenierías, Física, ADE, Marketing, Postgrado de Especialización	Adaptación de modelos de negocio, gestión del cambio, gestión del conocimiento, implantación de metodologías de innovación, gestión de carteras de innovación, vigilancia tecnológica, transformación digital, design thinking, lean startup, metodología agile, innovación abierta, desarrollo y validación de nuevos productos o servicios, definición de roadmaps, pruebas piloto y prototipado, validación de mercado internacional, innovación en procesos, economía circular, aplicación de IA y datos, protección de la propiedad industrial, transferencia tecnológica, financiación de I+D+i y escalado internacional de soluciones innovadoras, colaboración con centros tecnológicos y universidades, gestión de patentes y marcas, explotación de activos intangibles, proyectos CDTI/Horizon Europe u otros programas de financiación
Mejora de Procesos	Ingenierías, ADE, Postgrado de Especialización	Mapeo y rediseño de procesos, implantación de metodologías Lean (5S, SMED, Kanban, TPM, OEE), Six Sigma o mejora continua, automatización y digitalización de procesos, definición de indicadores y cuadros de

Área de Especialización	Titulación Requerida	Tipo de Experiencia Valorada
		mando operativos, gestión de la calidad, reducción de costes, mejora de productividad, estandarización operativa, gestión documental, compliance operativo e implantación de herramientas ERP/CRM, Value Stream Mapping, análisis de cuellos de botella, process mining, rediseño de layout industrial, industrialización de producto, DfM/DfA, mejora de packaging, implantación de sistemas ISO y auditorías internas, gestión de no conformidades, trazabilidad de procesos, automatización RPA, integración de datos de planta, sostenibilidad industrial y gestión del cambio en entornos productivos

- Experiencia acreditada de, al menos, 500 horas en consultoría relacionada con la especialidad a impartir.

CLÁUSULA 8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

8.1. LUGAR Y PLAZO

Lugar de presentación: La presentación de las propuestas se realizará en la sede de la Cámara de Comercio de Ciudad Real, en la calle Lanza, 2 de Ciudad Real en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas, en los formatos indicados en el pliego de condiciones particulares, o bien electrónicamente a través de la cuenta de correo secretariageneral@camaracr.org.

El plazo para la presentación de ofertas será el que se señale en el anuncio de licitación publicado en el Perfil de Contratante de la Cámara de Ciudad Real.

SÓLO SE ADMITIRÁ LA PRESENTACIÓN DE TRES ARCHIVOS DIGITALES, en los que se señalará, en cada uno de ellos:

La referencia del procedimiento: "Licitación para la Homologación de Profesionales de Consultoría en el marco del Programa RETO EXPORTA. Expediente HOM-01-26". El nombre de la persona o entidad participante, Su dirección, teléfono y correo electrónico a efectos de notificaciones y comunicaciones, con la firma del interesado o su representante.

En cada uno de los archivos deberá constar, respectivamente, la siguiente mención:

- En el Archivo Digital 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS".
- En el Archivo Digital 2 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL DE CONSULTORÍA A HOMOLOGAR".
- En el Archivo Digital 3: "ALCANCE DE LA HOMOLOGACIÓN Y COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CONTENIDOS DE LA CONSULTORÍA ESTABLECIDOS POR EL ÁREA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CIUDAD REAL" (los cuales se incorporan como Anexo V y VI).

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado 7, podrán formalizar la solicitud de homologación:

- Las personas físicas por sí mismas, en su propio nombre y representación.
- Las personas jurídicas, sociedades o entidades válidamente constituidas, a través de un representante, interesadas en homologar a cada uno/a de los/as profesionales de consultoría a su servicio que vaya a destinar a la impartición de cursos o actuaciones de consultoría previstas en la convocatoria.

El plazo para la presentación de proposiciones será de 15 días naturales desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el perfil de contratante en el portal web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real (www.camaracr.org). Si el último día fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

Para las sucesivas anualidades de los programas más allá de 2027, si existieran, se abrirán nuevas convocatorias con el objeto de actualizar los méritos de las personas consultoras homologadas, así como para la presentación de nuevas candidaturas de homologación o, en su caso, las bajas voluntarias de consultores/as homologados/as con ocasión de procesos anteriores. A tal efecto, se habilitará, para cada ejercicio, un plazo limitado, publicándose el anuncio de la convocatoria en el perfil del contratante de la web corporativa.

Si abierta la nueva convocatoria no se presentan solicitudes, respecto de las personas ya homologadas, nuevas solicitudes o actualización de méritos, se mantendrán las condiciones de las homologaciones en la misma forma que en la convocatoria anterior.

8.2. EFECTOS DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES

La presentación de las proposiciones conlleva la aceptación incondicionada, por parte del interesado/a, de lo establecido en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el

Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, las propuestas de homologación presentadas vincularán a los/as solicitantes hasta la finalización del procedimiento de contratación.

Al presentar sus propuestas, todas las personas candidatas y, en su caso, las personas jurídicas, sociedades o entidades válidamente constituidas que soliciten la homologación de los/as consultores/as a su servicio que vaya a destinar a la impartición de servicios previstos en la convocatoria, garantizan al órgano de contratación el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los Pliegos.

De la homologación de cualquier consultor/a NO DERIVA LA OBLIGACIÓN para la Cámara de Ciudad Real de la adjudicación de un contrato derivado del Acuerdo Marco.

CLÁUSULA 9. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Las personas solicitantes deberán cumplimentar las solicitudes aportando los documentos que en cada caso se les solicite y firmando la solicitud mediante firma digital.

La Cámara de Ciudad Real se reserva el derecho a exigir a las personas solicitantes que presenten documentación que acredite la veracidad de la información presentada en las proposiciones, o bien información adicional sobre el contenido de las mismas, siempre que sea meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada, estando la persona solicitante obligado/a a ello. El/la solicitante deberá disponer de original o copia de carácter auténtico de toda la documentación presentada conforme a la legislación vigente y estar en disposición de aportarlo en caso de serle solicitado.

En el proceso de solicitud se le requerirán los siguientes documentos o declaraciones:

Personas físicas solicitantes de homologación en su propio nombre y representación:

- Copia del DNI o aquel que legalmente lo sustituya.
- Acreditación de los principales servicios, suministros o trabajos realizados en los últimos cinco años, mediante certificados expedidos por el órgano competente si el servicio se prestó a un organismo público, o, cuando se prestó a un sujeto privado, por medio de un certificado expedido por éste.
- Copia de los títulos, diplomas, certificados, etc. Que acrediten la formación requerida para ser homologados/as y aquella que aporten como mérito.
- Autorización sobre el tratamiento de los datos de carácter personal.
- Alcance de la homologación solicitada (área de especialización).

Personas jurídicas, sociedades o entidades válidamente constituidas solicitantes de homologación de profesionales de consultoría a su servicio que vaya a destinar a la prestación de servicios de consultoría previstos en la convocatoria:

- Copia del CIF de la entidad solicitante.
- Habilitación empresarial que, en su caso sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato (Alta en el Impuesto de actividades Económicas).
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la Seguridad Social.
- Copia del DNI o aquel que legalmente lo sustituya del representante legal que realiza la solicitud.
- Poder de representación de quien formula la solicitud en nombre de la entidad solicitante.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.

Documentación relativa a cada uno de los/as consultores/as para quienes solicita homologación:

- Autorización firmada con firma digital por el/la consultor/a autorizando a la persona jurídica a presentar la solicitud de homologación en su nombre, según modelo.
- Copia del DNI, o aquel que legalmente lo sustituya, del consultor/a a homologar.
- Acreditación de los principales servicios, suministros o trabajos realizados en los últimos cinco años, mediante certificados expedidos por el órgano competente si el servicio se prestó a un organismo público, o, cuando se prestó a un sujeto privado, por medio de un certificado expedido por éste.
- Copia de los títulos, diplomas, certificados, etc. que acrediten la formación requerida para ser homologados/as y aquella que aporten como mérito.
- Alcance de la homologación solicitada (área de especialización).

La no aportación de cualquiera de los documentos que se indican podrá ser causa de desestimación definitiva de la propuesta.

CAPITULO III. ADJUDICACIÓN

CLÁUSULA 10. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al presupuesto del proyecto y de conformidad con las Instrucciones internas para los procedimientos de contratación de la Cámara, y sin perjuicio de las facultades que

ostenten los diferentes órganos de administración y representación de la Cámara de Ciudad Real, el órgano de contratación es la Comisión de Contratación de la Cámara.

CLÁUSULA 11. ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES DE HOMOLOGACIÓN

Vencido el plazo de recepción de solicitudes, una Comisión Técnica de Contratación específica integrada por los titulares de la Secretaría General, la Dirección Gerencia, la Dirección del Área de Internacionalización, un/a técnico/a responsable del desarrollo del programa y un/a asesor/a externo calificará, previamente a la valoración de los expedientes, las solicitudes y documentos presentados en tiempo y forma por las personas interesadas.

En primer lugar, la documentación aportada será examinada por la Comisión Técnica, acordando la admisión o el rechazo, en su caso, de aquella que no sea considerada bastante. La no aportación de toda la documentación administrativa solicitada podrá ser causa de exclusión de la valoración técnica de la proposición presentada por la persona solicitante.

La Cámara de Ciudad Real podrá solicitar la subsanación de documentos o bien información adicional sobre el contenido de las solicitudes, siempre que sea meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada, estando el solicitante obligado a ello.

A continuación, se procederá a la valoración técnica de la proposición. Al no presentarse proposición económica, el examen y valoración de la documentación y solicitudes tendrá carácter privado, no realizándose acto público.

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE PROPOSICIONES

La Comisión Técnica valorará las proposiciones y elevará propuesta de homologación al órgano de contratación de aquellas que cumplan las condiciones de la convocatoria.

Se valorarán las candidaturas de acuerdo a la siguiente ponderación:

	Ponderación (puntos)
Formación acreditada	35
Experiencia (últimos 5 años)	65

La condición de consultor/a homologado/a no podrá ser objeto de cesión a terceros por tener ésta carácter personalísimo, sin que quepa tampoco delegar en un tercero la realización de las acciones concretas de consultoría.

Los/as profesionales de consultoría homologados/as suscribirán el Acuerdo Marco, lo que les habilita para recibir adjudicaciones de las acciones para las que hubieran sido homologados/as durante la vigencia del mismo. La firma deberá realizarse en un plazo

máximo de treinta días, computado desde el siguiente al de la publicación en el perfil del contratante de la relación de consultores/as homologados/as. De no suscribir el acuerdo, quedarán excluidos/as automáticamente. Si no dieran su conformidad expresa, sin causa justificada, a la ejecución de las acciones concretas que se le hubieran adjudicado, podrán ser excluidos/as total o parcialmente del listado de profesionales de consultoría homologados/as.

En el supuesto de que los/as profesionales homologados/as, por razones sobrevenidas durante la vigencia de su período de homologación, devinieran en incumplimiento de condiciones por las que fueron homologados/as o algunos de los requisitos establecidos en las presentes bases y demás normas que les son de aplicación, podrán perder el derecho a permanecer en el acuerdo, perdiendo la condición de consultor/a homologado/a.

Las personas homologadas deberán colaborar en las eventuales actuaciones de comprobación, verificación y control realizadas por la Cámara de Ciudad Real y/o los organismos fiscalizadores competentes.

Criterio 1. Formación acreditada. Datos académicos.

Se valorará un máximo de **35 puntos** la formación que posea cada uno de los/as consultores/as candidatos/as a la homologación. Se valorarán únicamente aquellas titulaciones que estén relacionadas con las acciones a homologar y así haya sido indicado por la persona candidata, siendo necesaria titulación superior.

- Cursos, Máster o Postgrados de más de 300 horas u otras titulaciones universitarias adicionales: **15 puntos**
- Cursos, Máster o Postgrados de 201 a 300 horas: **10 puntos**
- Cursos de 101 a 200 horas: **6 puntos**
- Cursos de 30 a 100 horas: **4 puntos**

Criterio 2. Experiencia en consultoría y docencia.

Se valorará la experiencia profesional en relación con la especialidad o especialidades para las que se pretende la homologación, que posea cada uno/a de las personas candidatas a la homologación en los últimos cinco años, siendo necesario tener un mínimo de cinco años en asesoramiento individualizado a empresas.

Se valorará hasta un máximo de **65 puntos, desglosándose de la siguiente forma:**

- Experiencia previa en el desarrollo de proyectos de consultoría y/o formación con Cámaras de Comercio **15 puntos**
- Se contabilizarán **3 puntos** por cada 150 horas de consultoría prestada, con un máximo de **30 puntos**

- Se contabilizarán **2 puntos** por cada 150 horas de formación impartida, con un máximo de **20 puntos**

Con objeto de preservar la calidad de las acciones de consultoría y/o formativas, la Comisión Técnica únicamente propondrá para su homologación a los/as consultores/as que cumplan los requisitos mínimos y que obtengan una puntuación mínima que supere un total de **50 puntos** de la suma resultante de los criterios establecidos para la valoración de las proposiciones.

Elevada la propuesta por la Comisión Técnica, el órgano de contratación resolverá sobre las solicitudes presentadas y se publicará la relación de profesionales de consultoría homologados/as en el perfil del contratante de la página web de la Cámara.

CLÁUSULA 12. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

En relación con las posteriores adjudicaciones derivadas de este procedimiento, tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- El Pliego de Prescripciones Técnicas
- El Acuerdo Marco de Homologación
- La adjudicación de acciones que la Cámara de Ciudad Real realice a cada consultor/a.
- El contrato (laboral o de arrendamiento de servicios, según corresponda)

En caso de discrepancia entre lo recogido en algunos de los anteriores documentos, tendrá prioridad lo que se disponga en este Pliego de Cláusulas Administrativas.

CLÁUSULA 13. ADJUDICACIÓN / LLAMAMIENTO DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO

La adjudicación o llamamiento a los/as consultores/as para la ejecución de las actividades se realizará atendiendo al tipo de contratación que vincule a la Cámara con aquéllos, partiendo de una lista única de profesionales homologados/as por actividad, integrada tanto por los/as homologados/as a instancia propia como a instancia de personas jurídicas, sociedades o entidades válidamente constituidas.

El/la responsable del contrato ofrecerá a la empresa participante en el Programa RETO EXPORTA destinataria de la línea de ayuda de Consultoría el listado de los/as consultores/as homologados/as en la categoría para la que solicita el servicio, y será la propia empresa la que elija aquel perfil de consultor/a que entienda que mejor se ajusta al tipo de proyecto que desea desarrollar, con la única limitación de que al consultor/a elegido no se le hayan

adjudicado previamente más de dos proyectos de empresas participantes en el programa RETO EXPORTA. En ese caso, ese consultor/a dejará de estar disponible y la empresa deberá de elegir otro/a profesional entre los perfiles restantes de esa categoría o elegir otra categoría con disponibilidad de consultores/as.

En el caso de que un encargo de prestación de consultoría no pueda prestarse puntualmente por el/la consultor/a adjudicatario/a (debiendo éste/a renunciar por escrito) o éste/a no realice admisión por escrito de la adjudicación realizada en un plazo máximo de 7 días naturales desde su comunicación por escrito, la empresa participante en el Programa RETO EXPORTA destinataria de la línea de ayuda de Consultoría podrá elegir otro/a consultor/a homologado/a en la misma categoría, , o en otra categoría si así lo estimase conveniente.

El acuerdo de adjudicación se notificará, con antelación suficiente, al consultor/a seleccionado/a.

Si el/la consultor/a al que se propone la adjudicación de una actividad rechazara dos ofertas alegando falta de disponibilidad (excepto en el caso de estar impartiendo otras acciones propias de la Cámara de Ciudad Real), podrá ser penalizado/a y excluido/a de la lista de consultores/as homologados/as.

Asimismo, podrán ser penalizados/as con la exclusión de la lista de profesionales homologados/as, aquellos/as que no lleguen a impartir la acción asignada tras la ratificación formal de su aceptación o durante el curso de la acción de que se trate.

Aquellos/as consultores/as homologados/as que hubieran sido excluidos/as de la lista de homologación por alguna de las causas indicadas podrán ser excluidos/as de futuros procesos de homologación que la Cámara de Ciudad Real lleve a cabo.

Igualmente, de cara a la admisión en futuros procesos, la Cámara de Ciudad Real podrá llevar a cabo procesos de evaluación del desempeño y encuestas de satisfacción entre las empresas usuarias que, en caso de ofrecer resultados negativos en, al menos, dos acciones, podrán motivar la exclusión en futuros procesos de homologación.

En aquellos supuestos en que ninguno de los/as consultores/as homologados/as pudiera realizar el servicio objeto de adjudicación por falta de disponibilidad o desistimiento, podrán, excepcionalmente y previa justificación por parte del responsable del contrato, homologarse nuevos consultores, al margen del procedimiento señalado, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos y obtengan la puntuación mínima que, en su caso, pudiera establecerse. De igual forma, este procedimiento excepcional podrá llevarse a cabo en los supuestos en que resultase vacante la homologación de proveedores de algunas de las actividades o servicios específicos previstos en el Acuerdo Marco.

CAPITULO IV. FORMALIZACIÓN

CLÁUSULA 14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para la perfección de los contratos basados en el presente acuerdo marco, una vez suscritos los acuerdos con los/as seleccionados/as, deberá aplicarse lo previsto en las instrucciones internas de contratación. En aquellos supuestos en que la relación contractual deba enmarcarse en el régimen laboral, además de la formalización del Acuerdo Marco, se suscribirá la modalidad de contrato de trabajo aplicable según la normativa laboral vigente. En el caso de consultores/as homologados/as en base a la solicitud de una persona jurídica, sociedad o entidad válidamente constituida, deberá formalizarse con ésta un contrato de arrendamiento de servicios, además del acuerdo marco de homologación del consultor/a.

CLÁUSULA 15. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El desarrollo, contenido, finalidad, documentación y demás características técnicas del servicio, se ajustará a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CÁMARA CIUDAD REAL, a través del responsable del contrato, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del servicio, quedando el contratista sometido a las instrucciones de aquél, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CLÁUSULA 16. RESOLUCIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN Y/O CONTRATO

CÁMARA CIUDAD REAL (sin ánimo exhaustivo o excluyente) podrá resolver la homologación y/o contrato cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

En el caso de consultores/as homologados/as a través de personas jurídicas, sociedades o entidades válidamente constituidas (contrato de arrendamiento de servicios):

- La muerte o incapacidad sobrevenida del consultor/a homologado/a.
- Si la persona física homologada incumple las características técnicas o de calidad del servicio establecidas en el Pliego.
- Extinción de la persona jurídica que solicitó la homologación.
- El incumplimiento por la persona física homologada de cualquier otra obligación que se derive de los Pliegos o del resto de documentos con carácter contractual.
- La falta de firma del acuerdo marco y/o de los contratos laborales o de arrendamiento de servicios.

En el caso de consultores/as homologados/as individualmente a título personal, la resolución del contrato se producirá por cualquiera de las causas contempladas en la normativa laboral que resulte de aplicación y por lo previsto en el propio contrato de trabajo.

La anulación de la homologación del consultor/a será causa de extinción del contrato laboral, en su caso. Dicha anulación será comunicada al afectado con carácter previo a la resolución del contrato.

CLÁUSULA 17. CONFIDENCIALIDAD

El/la profesional de consultoría homologado/a ejecutará sus servicios en los términos previstos en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Acuerdo Marco, realizando de manera competente y profesional el objeto de éste, cumpliendo los niveles de calidad exigidos.

El/la profesional de consultoría homologado/a se obliga al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Toda la información o documentación que el consultor/a homologado/a obtenga de CÁMARA CIUDAD REAL para la ejecución de la prestación, y en ejecución del servicio, tendrá carácter confidencial y no podrá ser comunicada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito.

El/la profesional de consultoría homologado/a será responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del personal a su servicio y cualesquiera personas o entidades que sean colaboradoras suyas.

El/la profesional de consultoría homologado/a se compromete a mantener durante la vigencia del contrato y durante tres años tras la finalización del mismo, el secreto y la confidencialidad de cuantos datos e informaciones tenga acceso en virtud de los servicios que le son adjudicados, asumiendo dicha responsabilidad ante CÁMARA CIUDAD REAL y respecto de todo el personal que intervenga en los mismos.

A tal efecto, el consultor/a homologado/a informará, en su caso, a su personal y colaboradores de las obligaciones de confidencialidad y protección de datos, que serán de obligado cumplimiento para aquellos, quienes suscribirán con CÁMARA CIUDAD REAL los compromisos necesarios con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

CLÁUSULA 18. FUERO

Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente Acuerdo Marco o relacionados con él, directa o indirectamente, se resolverán definitivamente por la jurisdicción de los Juzgados de Ciudad Real capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

CLÁUSULA 19. NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones se efectuarán, exclusivamente, mediante medios telemáticos y correo electrónico, sin que quepa efectuarse notificación alguna en soporte papel, lo que se acepta expresamente por interesados en la homologación.

ANEXOS AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

Anexo I. Modelo de presentación de proposición.

Anexo II. Modelo de declaración responsable.

Anexo III. Tratamiento de datos de carácter personal.

Anexo IV. Formación y experiencia profesional.

Anexo V. Alcance de la homologación solicitada.

Anexo VI. Certificado de aceptación de la propuesta técnica de contenidos de la consultoría establecidos por el Área de Internacionalización de la Cámara de Comercio de Ciudad Real.

ANEXO I. HOM-01-26

MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN

Don/Dña _____ con domicilio a estos efectos en _____ y Documento Nacional de Identidad _____ por sí o en representación de la empresa _____ con Número de Identificación Fiscal _____.

DECLARA

Que es conocedor/a de los Pliegos que rigen la selección de proveedores del expediente de contratación REF HOM-01-26 "ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE PROFESIONALES PARA PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA RETO EXPORTA CR DURANTE LOS EJERCICIOS 2026 Y 2027", según procedimiento aprobado por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real, aceptando íntegramente el contenido de los mismos.

Que los documentos aportados son originales o copias auténticas de los mismos y que presenta la documentación exigida por los Pliegos, en tres archivos cuyo contenido es:

- ARCHIVO DIGITAL 1: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS".
- ARCHIVO DIGITAL 2: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR A HOMOLOGAR".
- ARCHIVO DIGITAL 3: "ALCANCE DE LA HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CONTENIDOS DE LA CONSULTORÍA ESTABLECIDOS POR EL ÁREA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CIUDAD REAL" (los cuales se incorporan como Anexo V y VI)

Que el alcance de la homologación objeto de la proposición se especifica en el Anexo V aportado en el Archivo Digital 2.

SOLICITA

Que se tenga por presentada dicha documentación y por reconocida la condición de participante en el proceso de homologación.

En _____, a ____ de _____ de 2026 [Firma y Sello]

DATOS DE CONTACTO

D./Dña: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

E-mail: _____

ANEXO II. HOM-01-26

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Dña _____ con domicilio a estos efectos en _____ y Documento Nacional de Identidad _____ por sí o en representación de la empresa _____ con Número de Identificación Fiscal _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que:

Que tanto él/ella (como, en su caso, la empresa a la que representa) reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas y por las normas de contratación de la Cámara de Comercio de Ciudad Real para contratar con dicha entidad.

Que tanto él/ella (como, en su caso, la empresa a la que representa) tiene/n plena capacidad de obrar para contratar. En caso de ser empresa que tiene representación bastante y vigente de la misma.

Que tanto él/ella o, en su caso, los/as consultores/as para los que solicita homologación, cumple/n los requisitos de capacidad y solvencia técnica exigidos en el presente Pliego y no se encuentra incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, relacionadas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Que él/ella (como, en su caso, la empresa a la que representa) se halla/n al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Que cuenta con las autorizaciones necesarias para el desarrollo de la actividad objeto del contrato.

Acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas de la licitación del Expediente REF HOM-01-26 "ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE PROFESIONALES PARA PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA RETO EXPORTA CR DURANTE LOS EJERCICIOS 2026 Y 2027"

Que autoriza expresamente a la Cámara de Comercio de Ciudad Real para que le remita por correo electrónico cualquier notificación relacionada con el presente documento.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma la presente declaración responsable en

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firma y sello (en su caso)

ANEXO III. HOM-01-26

TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El responsable del tratamiento de sus datos será la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real, en adelante la Cámara de Ciudad Real, con domicilio en C/ Lanza, 2, 13004 Ciudad Real.

La finalidad del tratamiento es la de gestionar la relación derivada de la gestión del Pliego para la Homologación de consultores en el marco del Programa RETO EXPORTA CR, en concreto los datos del representante legal de la entidad o la persona física en caso de ser profesional autónomo. La base legal que ampara el tratamiento es la ejecución de medidas precontractuales, así como el ejercicio de las funciones público-administrativas atribuidas por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Navegación y Servicios. Estos datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir los fines por los cuales se recopilan, pudiendo extenderse durante el plazo necesario para poder responder ante posibles reclamaciones.

El/la interesado/a conservará el derecho a solicitar a la Cámara de Comercio de Ciudad Real el ejercicio del derecho de acceso a los datos personales, de rectificación, supresión, limitación, oposición, así como el derecho a la portabilidad de los datos, mediante solicitud, anexando fotocopia de su DNI al efecto de poder acreditar la identidad del interesado, a la dirección de correo electrónico info@camaracr.org, indicando el derecho concreto que solicita ejercitar. Asimismo, conserva el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control, la Agencia Española de Protección de Datos.

Sus datos podrán ser comunicados a las entidades colaboradoras que se encuentran dentro del marco de los referidos Programas cofinanciados por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, con el fin de justificar el efectivo desarrollo del programa, siendo esta comunicación de datos un requisito legal y necesario. Estas entidades colaboradoras serán las diferentes entidades con las que se suscriban convenios de colaboración para el desarrollo del programa, basándose esta comunicación de datos en una razón de interés público esencial, consistente en el control de la correcta asignación de los Fondos de la Diputación Provincial de Ciudad Real y con fines estadísticos.

Y para que así conste, firmo esta aceptación para el tratamiento de mis datos:

En _____, a ____ de _____ de 2026

Don/Doña.....

[Firma y Sello]

ANEXO IV. HOM-01-26

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL (Archivo Digital 2)

***En el caso de personas jurídicas, cumplimentar un Anexo IV por cada candidato/a a la homologación**

1. Datos personales del profesional a homologar:

Nombre y Apellidos:

NIF:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

2. Datos académicos

Señalar, para cada uno de los méritos aportados, a qué especialidad de consultoría de las indicadas a continuación, desea que se impute su puntuación, indicando su código en la columna correspondiente.

CÓDIGO	ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN	TITULACIÓN REQUERIDA
C1	Estrategia y Plan de Internacionalización	ADE, Economía, MBA (o Postgrado de Especialización), Marketing, Derecho, Relaciones Internacionales, Ingenierías
C2	Estrategia de Marketing, Comercial y de Comunicación Internacional	Marketing, Publicidad, ADE, Relaciones Internacionales, Periodismo, MBA (o Postgrado de Especialización)
C3	Dirección de Recursos Humanos	RRHH, Relaciones Laborales, Derecho, Psicología, Sociología, ADE, MBA (o Postgrado de Especialización)
C4	Finanzas estratégicas	ADE, Contabilidad, Auditoría, Economía, Finanzas, Matemáticas, MBA (o Postgrado de Especialización)
C5	Gestión de la cadena de suministros (Supply Chain Management) y Logística	Ingenierías, ADE, Postgrado de Especialización
C6	Gestión de la innovación	Ingenierías, Física, ADE, Marketing, Postgrado de Especialización
C7	Mejora de Procesos	Ingenierías, ADE, Postgrado de Especialización

a. Titulaciones universitarias

*En caso necesario, incorporar filas o desarrollar en hoja anexa

		Código
Titulación		
Universidad		
Año		
Titulación		
Universidad		
Año		
Titulación		
Universidad		
Año		

b. Cursos, Masters o Postgrados de más de 300 horas

		Código
Titulación		
Universidad/Centro		
Año		
Nº horas		
Titulación		
Universidad/Centro		
Año		
Nº horas		

Titulación		
Universidad/Centro		
Año		
Nº horas		

c. Cursos, Masters o Postgrados de 201 a 299 horas

		Código
Titulación		
Universidad/Centro		
Año		
Nº horas		
Titulación		
Universidad/Centro		
Año		
Nº horas		
Titulación		
Universidad/Centro		
Año		
Nº horas		

d. Cursos de 101 a 200 horas

		Código
Titulación		

Centro		
Año		
Nº horas		
Titulación		
Centro		
Año		
Nº horas		
Titulación		
Centro		
Año		
Nº horas		

e. Cursos de 25 a 100 horas

		Código
Titulación		
Centro		
Año		
Nº horas		
Titulación		
Centro		
Año		
Nº horas		
Titulación		

Centro		
Año		
Nº horas		

3. EXPERIENCIA EN CONSULTORÍA Y FORMACIÓN

*En caso necesario, incorporar filas o desarrollar en hoja anexa. Indicar primero experiencia en Consultoría y, a continuación, experiencia en Formación

3.1 Experiencia en Consultoría

Empresa/Institución	Especialidad Consultoría	Horas	Fecha

3.2 Experiencia en Formación

Empresa/Institución	Formación Impartida	Horas	Fecha

4. Cláusula informativa sobre Protección de Datos

El responsable del tratamiento de sus datos será la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real, en adelante la Cámara de Ciudad Real, con domicilio en C/ Lanza, 2, 13004 Ciudad Real.

La finalidad del tratamiento es la de incluir profesionales a la bolsa de consultores/as homologados/as de la Cámara de Ciudad Real para el Programa de RETO Exporta. La base legal que ampara el tratamiento es el ejercicio de las funciones público-administrativas atribuidas por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Navegación y Servicios. Estos datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir los fines por los cuales se recopilan, pudiendo extenderse durante el plazo necesario para poder responder ante posibles reclamaciones.

La persona interesada conservará el derecho a solicitar a la Cámara de Comercio de Ciudad Real el ejercicio del derecho de acceso a los datos personales, de rectificación, supresión, limitación, oposición, así como el derecho a la portabilidad de los datos, mediante solicitud, anexando fotocopia de su DNI al efecto de poder acreditar la identidad del interesado, a la dirección de correo electrónico info@camaracr.org, indicando el derecho concreto que solicita ejercitar. Asimismo, conserva el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control, la Agencia Española de Protección de Datos.

Sus datos podrán ser comunicados a las entidades colaboradoras que se encuentran dentro del marco de los diferentes programas de apoyo a la internacionalización de pymes cofinanciados por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, con el fin de justificar el efectivo desarrollo de dichos programas, siendo esta comunicación de datos un requisito legal y necesario. Estas entidades colaboradoras serán las diferentes entidades con las que se suscriban convenios de colaboración para el desarrollo de los programas, basándose esta comunicación de datos en una razón de interés público esencial, consistente en el control de la correcta asignación de los fondos públicos y con fines estadísticos.

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firmado:

ANEXO V. HOM-01-26

ALCANCE DE LA HOMOLOGACIÓN (Archivo Digital 3)

***En el caso de personas jurídicas, cumplimentar un Anexo V por cada candidato a la homologación**

1. Datos personales del consultor/a a homologar:

Nombre y Apellidos:

NIF:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

2. Especialidades para los que solicita homologación:

Marque con una X las especialidades para los solicita homologación:

CÓDIGO	ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN	TIPO DE EXPERIENCIA VALORADA	
C1	Estrategia y Plan de Internacionalización	ADE, Economía, MBA (o Postgrado de Especialización), Marketing, Derecho, Relaciones Internacionales, Ingenierías	
C2	Estrategia de Marketing, Comercial y de Comunicación Internacional	Marketing, Publicidad, ADE, Relaciones Internacionales, Periodismo, MBA (o Postgrado de Especialización)	
C3	Dirección de Recursos Humanos	RRHH, Relaciones Laborales, Derecho, Psicología, Sociología, ADE, MBA (o Postgrado de Especialización)	
C4	Finanzas estratégicas	ADE, Contabilidad, Auditoría, Economía, Finanzas, Matemáticas, MBA (o Postgrado de Especialización)	
C5	Gestión de la cadena de suministros (Supply Chain Management) y Logística	Ingenierías, ADE, Postgrado de Especialización	
C6	Gestión de la innovación	Ingenierías, Física, ADE, Marketing, Postgrado de Especialización	
C7	Mejora de Procesos	Ingenierías, ADE, Postgrado de Especialización	

3. Cláusula informativa sobre Protección de Datos

El responsable del tratamiento de sus datos será la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real, en adelante la Cámara de Ciudad Real, con domicilio en C/ Lanza, 2, 13004 Ciudad Real.

La finalidad del tratamiento es la de incluir profesionales a la bolsa de consultores/as homologados/as de la Cámara de Ciudad Real para el Programa RETO Exporta. La base legal que ampara el tratamiento es el ejercicio de las funciones público-administrativas atribuidas por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Navegación y Servicios. Estos datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir los fines por los cuales se recopilan, pudiendo extenderse durante el plazo necesario para poder responder ante posibles reclamaciones.

La persona interesada conservará el derecho a solicitar a la Cámara de Comercio de Ciudad Real el ejercicio del derecho de acceso a los datos personales, de rectificación, supresión, limitación, oposición, así como el derecho a la portabilidad de los datos, mediante solicitud, anexando fotocopia de su DNI al efecto de poder acreditar la identidad del interesado, a la dirección de correo electrónico info@camaracr.org, indicando el derecho concreto que solicita ejercitar. Asimismo, conserva el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control, la Agencia Española de Protección de Datos.

Sus datos podrán ser comunicados a las entidades colaboradoras que se encuentran dentro del marco de los diferentes programas de apoyo a la internacionalización de pymes cofinanciados por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, con el fin de justificar el efectivo desarrollo de dichos programas, siendo esta comunicación de datos un requisito legal y necesario. Estas entidades colaboradoras serán las diferentes entidades con las que se suscriban convenios de colaboración para el desarrollo de los programas, basándose esta comunicación de datos en una razón de interés público esencial, consistente en el control de la correcta asignación de los fondos públicos y con fines estadísticos.

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firmado:

ANEXO VI. HOM-01-26

**COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CONTENIDOS DE LA CONSULTORÍA
ESTABLECIDOS POR EL ÁREA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CIUDAD
REAL
(Archivo Digital 3)**

Don/Dña _____ con domicilio a estos efectos
en _____ y Documento Nacional de Identidad _____ por sí
o en representación de la empresa _____ con Número de
Identificación Fiscal _____.

DECLARA

Que es conocedor/a de los Pliegos que rigen la selección de proveedores del expediente de contratación REF HOM-01-26 "ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE PROFESIONALES PARA PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA RETO EXPORTA 2026-2027.

Que me comprometo a seguir la guía metodológica marcada por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real para prestar el servicio de consultoría a las empresas beneficiarias en el marco del antedicho programa, el cual incluirá las siguientes fases:

- **Fase Diagnóstico y Análisis.** Consistirá en la identificación, análisis y delimitación del proyecto a realizar con la empresa participante en RETO EXPORTA, así como la planificación de las tareas y la fijación de un calendario de ejecución.
- **Fase de Desarrollo y Ejecución Técnica.** Incluirá tanto el trabajo de recogida de datos en las instalaciones de la empresa, de forma presencial siempre que sea posible (Horas de trabajo Front Office) como el desarrollo del trabajo por el consultor (horas de trabajo Back Office), que podría incluir reuniones online e intercambio de información con la empresa participante para validar el progreso de los trabajos que se están realizando.
- **Fase de Presentación de los trabajos.** Incluirá una reunión (presencial u online) con la empresa participante para hacerle entrega de la documentación generada (entregable) y presentar las conclusiones, así como para definir un Plan de Acción a seguir. También se abordará la definición de KPIs (*Key Performance Indicators*) para guiar y evaluar la posterior fase de implementación de las acciones recomendadas a realizar por parte de la empresa y su posterior seguimiento.

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firmado:

ANEXO VII. HOM-01-26

**AUTORIZACIÓN A PERSONA JURÍDICA PARA PRESENTACIÓN SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN EN
NOMBRE DE TERCEROS
(Archivo Digital 2)**

Don/Dña _____ con domicilio a estos efectos
en _____ y Documento Nacional de Identidad _____
profesional de consultoría independiente como persona física

AUTORIZO

A la entidad con personalidad jurídica _____, con
NIF _____ para que solicite mi homologación como profesional para prestar
servicios de consultoría, asesoramiento, asistencia técnica y acompañamiento, en el marco
del programa RETO CR Exporta, expediente HOM-01-26.

En _____, a ____ de Julio de 2026

Firmado digitalmente por: _____